

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

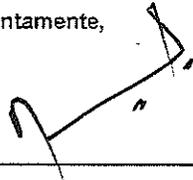
FECHA DE SOLICITUD : 01 MAR. 2022

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : BIENESTAR UNIVERSITARIO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 2330

| DESCRIPCIÓN DEL GASTO | | VALOR |
|---|---|--------------|
| "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA BRINDAR, ATENCIÓN Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD QUE PERMITAN MANTENER A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD FÍSICA Y ORAL". | | |
| TERCERO | VARIOS | |
| C.C O NIT | 99999999 | |
| ÍTEM | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 2.3.2.02.01.002.01 FUENTE: 200 | |
| VALOR | CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DE PESOS MCTE. - | \$50.508.000 |

Atentamente,



ORDENADOR DEL GASTO

Rector E



www.unicesar.edu.co

Sede Sabanas Diagonal 21 No.29-56 Sabanas del Valle

Valledupar
Cesar Colombia

| | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | VERSIÓN: 2 |
| | | PÁG.: 1 de 12 |

2330 -

| | | | |
|--|---------|---------|-----------|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | Día: 01 | Mes: 02 | Año: 2022 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL | | | |
| SOLICITANTE: JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA | | | |
| II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO | | | |
| <p>La Universidad Popular del Cesar, procede a elaborar el presente estudio, en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso contractual correspondiente a contratar la adquisición de medicamentos, equipos y materiales de odontología, necesarios para brindar atención y realizar actividades de promoción y prevención en salud a los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Popular del Cesar.</p> <p>NECESIDAD: En este sentido, se considera oportuno y conveniente realizar el proceso de contratación para la compra de medicamentos, equipos y materiales para odontología necesarios para la prestación de los servicios médicos odontológicos a los estudiantes, docentes, y administrativos de la Universidad Popular del Cesar, en el marco de los objetivos trazados en la sección de Servicios Médicos Asistenciales y en el Plan de Bienestar de la Universidad Popular del Cesar, para mantener una buena salud física y oral a los estamentos universitarios.</p> <p>La compra de medicamentos, equipos y materiales odontológicos son importantes porque permiten la prevención de enfermedades a estudiantes, funcionarios administrativos y docentes de la Universidad Popular del Cesar.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En consecuencia, de lo anterior, se ha de señalar, que se requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de los medicamentos, equipos y materiales de odontología para la prestación de los servicios a los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Popular del Cesar, en el marco de los objetivos trazados por la Sección de Servicios Médicos Asistenciales y contemplado en el Plan de Bienestar Institucional de la Universidad Popular del Cesar.</p> | | | |
| III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | | |
| <p>La División de Bienestar Institucional y la Sección de Servicios Médicos Asistenciales, consideran oportuno realizar la compra de medicamentos, equipos y materiales para odontología para brindar atención oportuna, prevenir enfermedades y mantener a los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Popular del Cesar, con buen estado de salud físico y oral.</p> <p>Así, Bienestar Institucional, además de dar cumplimiento al Plan de Acción, previene enfermedades y mantiene una población sana, en buenas condiciones físicas y orales que permitan realizar a los estudiantes, docentes y administrativos sus labores académicas administrativas, en estado de salud óptimo.</p> | | | |
| IV. CONDICIONES DEL CONTRATO | | | |
| <p>OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA BRINDAR, ATENCIÓN Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD QUE PERMITAN MANTENER A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD FÍSICA Y ORAL".</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar la adquisición de los medicamentos y equipos para medicina general y materiales de odontología que permitan brindar un servicio eficiente y oportuno a los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Popular del Cesar, y</p> | | | |



233 2

así lograr los objetivos de la Sección de Servicios Médicos Asistenciales, de mantener una población en buen estado de salud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para fijar el valor estimado del contrato se tomó como referencias contratación que ha realizado la Universidad con similitud de objeto, además de la cotización realizada. El presupuesto oficial se discrimina así:

MEDICAMENTO Y EQUIPOS MEDICINA GENERAL IPS

| ITEM | DETALLE | PRESENTACIÓN | CANT | Vr/Unitario | Vr/Total |
|------|--|------------------|------|-------------|-----------|
| 1 | Naproxeno 500 MG x 10 tabletas | sobre x 10 tab | 10 | 12.000 | 120.000 |
| 2 | Diclofenaco 50 MGx 20 tabletas | soobre x 20 tab | 10 | 6.000 | 60.000 |
| 3 | Captopril x 25 MG | Sobre x 30 tab | 10 | 8.500 | 85.000 |
| 4 | Piroxicam x 20 MG | Sobre x 10 tab | 10 | 5.500 | 55.000 |
| 5 | Losartan 50MG | Sobre x 30 tab | 10 | 18.000 | 180.000 |
| 6 | Dolex 500 MG | caja x 100 tabl | 5 | 85.000 | 425.000 |
| 7 | Iboprufero 800 MG | caja x 50 tab | 10 | 17.000 | 170.000 |
| 8 | Buscapina 10 MG | Caja x 20 tab | 10 | 38.000 | 380.000 |
| 9 | Reparil Gel | tubo x 30 gr | 5 | 70.000 | 350.000 |
| 10 | Diclofenaco Gel | tubo x 50 gr | 10 | 40.000 | 400.000 |
| 11 | Furacin | tubo x 40 gr | 10 | 45.000 | 450.000 |
| 12 | Alkazeltzer | caja x 14 sobres | 10 | 17.000 | 170.000 |
| 13 | Sal de frutas x 50 sobres | cajax 50 sob | 10 | 125.000 | 1.250.000 |
| 14 | Fitostimoline crema | crema x 32 gr | 10 | 90.000 | 900.000 |
| 15 | Ligamentos deportivos AUDOLI x 120 ml Spray | Pote x 200mm | 10 | 75.000 | 750.000 |
| 16 | Gasa hospitalaria | Rollo x 100 mts | 2 | 85.000 | 170.000 |
| 17 | Termometro digital adulto | unidad | 4 | 20.000 | 80.000 |
| 18 | Tijera de trauma corta todo | unidad | 2 | 10.000 | 20.000 |
| 19 | Cintra metrica corporal GMD | Rollo | 4 | 5.000 | 20.000 |
| 20 | Guantes de Látex Precision Care | caja x 100 tabl | 120 | 53.000 | 6.360.000 |
| 21 | Caja de tapabocas KN 95 | caja x 10 uns | 50 | 30.000 | 1.500.000 |
| 22 | Solución salina normal x 500 ml | Unidad | 30 | 3.500 | 105.000 |
| 23 | Micropore 2" x 10 yardas caja x 6 | caja x 6 | 6 | 8.000 | 48.000 |
| 24 | Isodine Solución | galón | 1 | 100.000 | 100.000 |
| 25 | Clorexidina solución | frasco x 120 ml | 2 | 27.000 | 54.000 |
| 26 | Sábanas desechables para camillas | paquete x 10 | 30 | 45.000 | 1.350.000 |
| 27 | Batas desechables manga larga | paquete x 10 | 20 | 60.000,00 | 1.200.000 |
| 28 | Toallas Scot blancas | rollos | 30 | 10.000 | 300.000 |
| 29 | Guardianes | uidad | 8 | 7.000 | 56.000 |
| 30 | Combo de OKMETTER MATHC II MAS GLUCOMETRO + TIRA+ LANCETAS | CAJA | 10 | 85.000 | 680.000 |
| 31 | Repuestos tirilas mas lancetas | CAJA | 10 | 65.000 | 650.000 |



233

| | | | | | |
|----|---|-----------------|----|----------|-----------|
| 32 | Baterías Alcalinas AA | Paquete x 2 | 5 | 6.500 | 32.500 |
| 33 | Baterías Alcalinas AAA | Paquete x 2 | 5 | 6.500 | 32.500 |
| 34 | Glutacidos desinfectante al 2% | Galón | 3 | 30.000 | 90.000 |
| 35 | Canecas x 35 litros color rojo | unidad | 6 | 90.000 | 540.000 |
| 36 | Canecas x 35 litros color verde | unidad | 6 | 90.000 | 540.000 |
| 37 | Calculadora casio 12 digitos MX 12B | unidad | 2 | 40.000 | 80.000 |
| 38 | Fonendos Litman Clasico II | UNIDAD | 3 | 370.000 | 1.110.000 |
| 39 | Tensiometro manual adulto Welch Allyn | unidad | 2 | 350.000 | 700.000 |
| 40 | Servilletas blancas | paquete 200 un | 50 | 2.500,00 | 125.000 |
| 41 | Bolsas rojas grandes | Paquetes x 10 | 50 | 4.500,00 | 225.000 |
| 42 | Bolsas verdes grandes | paquete x 10 | 50 | 4.500,00 | 225.000 |
| 43 | Bolsas gris grandes | paquete x 10 | 50 | 4.500,00 | 225.000 |
| 44 | Balanza Digital peso corporal | unidad | 3 | 80.000 | 240.000 |
| 45 | FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS DIATECH | Unidad | 20 | 20.000 | 400.000 |
| 46 | FRESAS REDONDAS MEDIANAS DIATECH | Unidad | 20 | 20.000 | 400.000 |
| 47 | FRESAS TROCOCONICA PEQUEÑAS DIATECH | Unidad | 20 | 20.000 | 400.000 |
| 48 | FRESAS PARA PULIR RESINA DIATECH | Unidad | 20 | 20.000 | 400.000 |
| 49 | PASTA PROFILACTICA PROQUIDENT | Frasco x 60 gr | 20 | 10.000 | 200.000 |
| 50 | ANESTESIA ROXICAINA AL 2% SIN EPINEFRINA | Caja x 50 car | 10 | 39.000 | 390.000 |
| 51 | ROXICAINA AL 2% | Caja x 50 und | 15 | 39.000 | 585.000 |
| 52 | Cápsulas de amalgamas por porcion al 50 | Potes x 50 | 30 | 125.000 | 3.750.000 |
| 53 | Seda interdental | rollo x 400 mt | 3 | 15.000 | 45.000 |
| 54 | Enjuage bucal Plax de colgate x 500 ml | frasco x 500 ml | 10 | 20.000 | 200.000 |
| 55 | Discos sofex por caja de 120 discos surtidos | KIT | 2 | 360.000 | 720.000 |
| 56 | Sutura quirurgica vicryl 5/0 | caja x 12 und | 2 | 105.000 | 210.000 |
| 57 | Cepilos para profilaxis | cajas x 144 | 12 | 65.000 | 780.000 |
| 58 | Gelatamp (esponja para aviolstis eufar | caja | 3 | 80.000 | 240.000 |
| 59 | Rollos de papel toalla familia color blanco manos | ROLLOS | 15 | 28.000 | 420.000 |
| 60 | Desminfar (acido gravador de esmalte denta Eufar | Jerigo x 10 | 5 | 18.000 | 90.000 |
| 61 | Adhesivos singel Bond x 3 gramos 3M | Frasco x 3 gr | 4 | 105.000 | 420.000 |
| 62 | Aplicadores microbrush | pote x 100 | 8 | 12.000 | 96.000 |
| 63 | Dycal DesnpLY Sirona | Kit | 5 | 65.000 | 325.000 |



233

| | | | | | |
|----|---|-----------------|----|-----------|-----------|
| 64 | KIT de resinas 3M Z350 x 8 resinas, A1D, WE, A2D, A3D, WD, A2E, A3E y CT., adhesivo universal, desmineralizante, 3 puldres pre puido, 3 puldres final | KITx 8 | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 65 | Gorros desechables | rollo x100 | 15 | 22.000 | 330.000 |
| 66 | Marcador Shaper permanente | unidad | 8 | 4.000 | 32.000 |
| 67 | Toallas Wipall para secar instrumental | Rollo | 20 | 55.000 | 1.100.000 |
| 68 | Cepillos para lavar escupidera | unidad | 3 | 15.000 | 45.000 |
| 69 | Mandril para contra angulo | unidad | 2 | 5.000 | 10.000 |
| 70 | Ionosit | unidad | 30 | 22.000 | 660.000 |
| 71 | Tapabocas quirurgico termosellados | caja x 50 | 20 | 18.000 | 360.000 |
| 72 | Babero desechables x 50 | paquete x 50 | 12 | 35.000 | 420.000 |
| 73 | KIT de NSK contiene Pieza de alta velocidad cambia fresa, micromotor con pieza recta y contra ángulo | KIT | 1 | 3.190.000 | 3.190.000 |
| 74 | Pieza de mano de alta NSK Push Button | unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 75 | Batas con puños elaboradas en tela Lafayette con logo Universidad | unidad | 18 | 120.000 | 2.160.000 |
| 76 | Lubricante KAVO | Unidad | 1 | 75.000 | 75.000 |
| 77 | Puntas para Scarle NSK G5 | Unidad | 1 | 280.000 | 280.000 |
| 78 | Puntas para Scarle NSK G6 | unidad | 1 | 280.000 | 280.000 |
| 79 | Puntas para Scarle NSK G7 | unidad | 1 | 280.000 | 280.000 |
| 80 | Especios Bucales con mangos | unidad | 30 | 10.000 | 300.000 |
| 81 | Agujas desechables largas y cortas | caja x 100 | 10 | 25.000 | 250.000 |
| 82 | Cristaflex | Rollo x 100 mts | 4 | 12.000 | 48.000 |
| 83 | Bactrodem solucion JABON QUIRURGICO x galón | galon | 6 | 150.000 | 900.000 |
| 84 | Banda Matriz metalicas | unidad | 2 | 15.000 | 30.000 |
| 85 | Anestesia tópica con sabor a frutas | AGOTADO | | | 0 |
| 86 | Coltosol | caja x 38 gram | 3 | 70.000 | 210.000 |
| 87 | Clorexoi | frasco x 180 ml | 6 | 30.000 | 180.000 |
| 88 | Visor con Lupa marca BIO ART | unidad | 2 | 230.000 | 460.000 |
| 89 | Bolsas para para esterilizar | caja x 200 | 30 | 30.000 | 900.000 |
| 90 | Gasas sin algodón | Paquete | 50 | 5.000 | 250.000 |
| 91 | Alcohol Antiseptico | galón | 7 | 30.000 | 210.000 |
| 92 | Overoles antifluido | unidad | 6 | 50.000 | 300.000 |
| 93 | Caretas con 10 láminas de repuestos | unidad | 6 | 28.000 | 168.000 |
| 94 | Rollos de Papel para dispensador | unidad | 30 | 9.000 | 270.000 |
| 95 | PORTA AMALGAMA | UNIDAD | 3 | 18.000 | 54.000 |
| 96 | Cinta testigo para esterilizar | rollo | 3 | 22.000 | 66.000 |
| 97 | servilleta por paquetes | unidas | 30 | 5.000 | 150.000 |



233 - a

| | | | | | |
|-----|---|-----------------|----|-----------|------------|
| 98 | Eyectores desechables Newstetic | paquete x 100 | 20 | 17.000 | 340.000 |
| 99 | GEL ANTIBACTERIAL PROQUIDENT | frasco x 500 ml | 15 | 12.000 | 180.000 |
| 100 | Egenol | frasco x 7 ml | 5 | 16.000 | 80.000 |
| 101 | OXIDO DE ZINC | unidades | 2 | 18.000 | 36.000 |
| 102 | Detergente enzimatico | galón | 3 | 130.000 | 390.000 |
| 103 | Rollos de papel Scoot absorbente | rollos x | 30 | 12.000,00 | 360.000 |
| 104 | Batas quirurgicas desechables manga larga | paquete x 10 | 10 | 6.000,00 | 60.000 |
| 105 | Fresa quirúrgica tamaño mediano | unidad | 10 | \$ 12.000 | 120.000 |
| | TOTAL | | | | 50.508.000 |

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento de suscribir el contrato a:

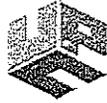
1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, exigidas para la presentación de la respectiva oferta.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
5. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. Mantener vigentes las garantías prevista para el proceso contractual que se adelanta durante la presentación de la propuesta, durante el plazo de ejecución y en el término posterior a su ejecución, de acuerdo al plazo y a los porcentajes que se estipulen.
7. Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las actividades señaladas anteriormente, el contratista deberá:

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado
2. Rendir informe con el cual se demuestre la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
4. Cancelar oportunamente el pago correspondiente a la seguridad social.
5. Radicar la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago.
6. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que de que haga u omita alguna conducta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD: Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



233 a

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
3. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
4. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
6. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
7. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Las demás que las partes acuerden previamente.

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, y de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTÍCULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Modificar las cuantías y los requisitos de la contratación en la Universidad Popular del Cesar, establecidas en el Artículo 11 del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 2011 y los Numerales 1, 2, 3, y del Artículo 1 del Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre de 2006, los cuales quedarán así:

ARTICULO 11. REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Órdenes contractuales por cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La COTIZACIÓN correspondiente y el CONCEPTO de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por la Jefe de la Sección de Servicios Médicos Asistenciales y/o por el que el Rector delegue, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.



233

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar, por lo entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

1. Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
2. Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de sus funciones.
3. Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
4. Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.
5. Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
6. Elaborar y suscribir:
 - a. Acta de iniciación del Contrato
 - b. Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
 - c. Acta de Suspensión y Reiniciación
 - d. Acta de Recibo Final.
7. Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la entidad.
8. Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.
9. No permitir el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.
10. Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios, o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

Para establecer el valor del contrato a celebrar, la División de Bienestar Institucional tomó como referencias contratación que ha realizado la Universidad con similitud de objeto, además de la cotización realizada, teniendo en cuenta que, para poder cumplir con todas las necesidades de tipo médico y odontológico, se requiere ser contratado con una empresa con experiencia en este tipo de servicio.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9



233

del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la tipificación, estimación y asignación que se evidencia a continuación, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

Forma de Mitigarlo:



233

| No. | ¿A quién se le asistirá? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|--------------------------|--|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|---|--|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | UNIVERSIDAD | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 2 | UNIVERSIDAD | Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción. |

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Con fundamento en el análisis económico, la Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación, que se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L, \$50.508.000** Incluido los impuestos a que haya lugar.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del estimado del contrato será de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L \$50.508.000** Incluido los impuestos a que haya lugar.

El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera: Un 100% al cumplirse el objeto del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, previo el cumplimiento del aporte de los siguientes documentos:

- Elaboración y presentación de los Informes y/o evidencias de la realización de los cursos
- Certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento del contrato a entera satisfacción
- Presentación del último recibo de pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales
- certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales.
- Radicación de las cuentas de cobro respectivas, anexando todos los documentos anteriores, y demás documentos que exija la Universidad.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la fecha de



233

suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento.

XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Órdenes o Contratos con las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciera y reunir los requisitos en ella exigidos.

El oferente deberá demostrar que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

| ASPECTOS A EVALUAR | RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN |
|--------------------|------------------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | HABILITADO / NO HABILITADO |
| CAPACIDAD TECNICA | HABILITADO / NO HABILITADO |

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las ofertas o propuestas serán rechazada cuando:

1. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
3. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
4. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
6. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.



233

7. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
8. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente.

XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, se considera que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas y planteadas en los distintos planes de la presente vigencia fiscal.

XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones ____ Plan Operativo Anual de Inversiones X Gastos de Personal ____

Ítems: Rubro Ppta: 2.3.2.02.01.002.01 Bienestar Universitario F.R.200

XVII. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO (A diligenciar por la dependencia solicitante).

RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de las cuales sólo se les exigirá de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

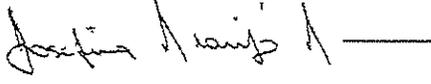
| AMPARO | SI | NO |
|---|----|----|
| Buen manejo del anticipo | | |
| Cumplimiento | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | | |
| Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos | | |
| Seriedad de la oferta | | |
| Responsabilidad civil extracontractual | | |
| Ninguna de las anteriores | | |

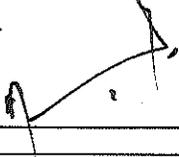
XVIII. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

| | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01 |
| | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | VERSIÓN: 2 |
| | | PÁG.: 12 de 12 |

233

| Observaciones | |
|--|---|
| Jefe de la dependencia solicitante Nombre: JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA  | Vo.Bo. Vicerrector Administrativo ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO  Firma |

| MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. | |
|---|--|
| (Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría) | |
| ITEMS | RUBRO PRESUPUESTAL |
| | |
| Funcionario encargado | Fecha del Monitoreo: |
| Nombre: _____ | Nombre: _____ |
| AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | |
| Fecha: <u>01-03-2022</u> | |
| Ordenador del Gasto | |
| Nombre: <u>ALBERTO CUELLO</u> | Firma:  |

| SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. | |
|--|---------------------|
| (Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa) | |
| Firma del funcionario encargado. | Fecha de descargue: |
| Nombre: _____ | |
| Firma | |